

FECHA 18-06-2013

ACUERDO N°

146

LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN SESIÓN ORDINARIA N° 19 DE FECHA 18-06-2013 HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por unanimidad de los presentes se acuerda establecer una modificación en la " Ordenanza que Regula la Instalación de Juegos Electrónicos, Entretenimiento, Máquinas de Habilidad, Destreza o Juegos Similares" vigente, en relación a agregar un nuevo artículo para señalar que no se autoriza el otorgamiento de nuevas patentes para el funcionamiento de máquinas de destreza y/o habilidad, tales como, tragamonedas y/o billetes u otras que entreguen como premio dinero u otro elemento canjeable por dinero, en todo el territorio de la comuna de ValLENAR.

VOTACIÓN

<b>SR. ALCALDE</b>	
SR. CRISTIAN TAPIA RAMOS	APRUEBA
<b>SRES. CONCEJALES</b>	
SR. JUAN SANTANA ALVAREZ	APRUEBA
SR. LUIS BOGDANIC CAMINADA	APRUEBA
SR. ROBINSON MORALES VALERA	APRUEBA
SR. SERGIO IRIBARREN CARDENAS	APRUEBA
SR. TOMAS CUADRA ORDENES	APRUEBA
SR. JUAN CORTES OLGUIN	APRUEBA

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

DAF

DIDECO

CONTROL.